



RESOLUCION DIRECTORAL No. 284-2013-ANA-AAA JZ-V

Piura, 17 JUN 2013

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 53813-2013, seguido por el Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sobre autorización para la ejecución de obras en bienes de dominio público hidráulico del Proyecto “Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en ríos de la costa, priorizados por el JBIC”, ubicados en el distrito de Paimas, provincia de Ayabaca, y distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura y distrito de Catache, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el artículo 7° de la Ley de Recursos Hídricos, se indica que constituyen bienes de dominio público hidráulico, sujetos a las disposiciones de la presente Ley, el agua enunciada en el artículo 5° y los bienes naturales asociados a ésta señalados en el numeral I del Artículo 6°. Toda intervención de los particulares que afecte o altere las características de estos bienes debe ser previamente autorizada por la Autoridad Administrativa del Agua, con excepción del uso primario del agua y las referentes a la navegación;

Que, el inciso 3.1 del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que las fuentes naturales de agua y los bienes naturales asociados al agua, son bienes de dominio público hidráulico, en tal sentido no pueden ser transferidas bajo ninguna modalidad, ni tampoco se pueden adquirir derechos sobre ellos. Toda obra o actividad que se desarrolle en dichas fuentes debe ser previamente autorizada por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 592 -2012-AG-PSI, de fecha 05 de Diciembre del 2012, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprueba el expediente técnico del proyecto “Rehabilitación, Mantenimiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas de la Costa Priorizados por el JBIC”;

Que, con el documento del visto, el Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, solicita autorización de ejecución de obra del proyecto “Rehabilitación, Mantenimiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en ríos de la Costa Priorizados por el JBIC”, y los Administradores Locales de Agua San Lorenzo, Medio y Bajo Piura y Chancay Lambayeque, respectivamente, recomiendan la autorización de esta obra en los componentes que le corresponde a estos ámbitos;

Que mediante Informe Técnico N° 018-2013-ANA-AAA.JZ-SDEPHM, la Sub Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, recomienda la ejecución de las obras en bienes de dominio público hidráulico del Proyecto “Rehabilitación, Mantenimiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en ríos de la Costa Priorizados por el JBIC”, de acuerdo al expediente técnico aprobado;



RESOLUCION DIRECTORAL No. 284-2012-ANA-AAA JZ-V

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, la ejecución de la obra “Rehabilitación, Mantenimiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en ríos de la Costa Priorizados por el JBIC”, en lo que corresponde a los ámbitos de las Administraciones Locales de Agua San Lorenzo, Medio y Bajo Piura y Chancay Lambayeque, conforme al siguiente detalle:

ALA	Nombre de la Estación	Código	Ubicación Política			Ubicación Coordenadas UTM - WGS 84		Actividades			
			Depart.	Prov.	Dist.	Norte	Este	Equipos e instrumentos	Estructuras para la medición	Obras anexas	Automatización
San Lorenzo	Bocatoma Zamba	EH01	Piura	Ayabaca	Paimas	9°484,332	622,301	- Limnímetro: 06 reglas nuevas - Sensor piezométrico: 01 - Correntómetro de helice: 01	- Loza de concreto armado 1.5 x 10.0 m	- Local para hidromensur - Cerco metálico - Limpieza y desbroce de la zona - Adecuación de accesibilidad: • carretera - local hidromensur • local hidromensur - limnímetro	- Plataforma Colectora de Datos (PCD) - Registrador de datos (Data Logger) - Sistema de transmisión de datos: GEOS - Software del Registrador de datos - Recinto de protección - Panel solar - Sistema de telemetría - Antena de transmisión tipo Yagi - Mastil metálico de 10 m de altura
Medio y Bajo Piura	Salida Presa Los Ejidos	EH02	Piura	Piura	Piura	9°429,511	542,823	- Sensor Radarico: 01 - Correntómetro de helice: 01	- No	- Cerco metálico	- Plataforma Colectora de Datos (PCD) - Registrador de datos (Data Logger) - Sistema de transmisión de datos: GEOS - Software del Registrador de datos - Recinto de protección - Sistema de telemetría - Antena de transmisión tipo Yagi - Mastil metálico de 10 m de altura
Chancay Lambayeque	Cirato (Racarumi)	EH03	Cajamarca	Santa Cruz	Catache	9°263,878	712,933	- Limnigrafo digital: 01	- Sistema de suspensión "Traveller" - Estructuras de anclaje - Bloque de concreto armado para anclajes	- Local para hidromensur - Adecuación de accesibilidad: • mejoras a escalera a limnigrafo • local hidromensur - estación automática	- No



ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de sesenta días calendarios contados a partir de notificada la presente resolución para la ejecución de las obras autorizadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Encargar a las Administraciones Locales de Agua San Lorenzo, Medio y Bajo Piura y Chancay Lambayeque, respectivamente, el seguimiento y notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. EMILIO MONDRAGÓN SANTA CRUZ
DIRECTOR